

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0,50 pts.  
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana. 1,00 »  
Id. id. en la 4.ª plana..... 0,75 »

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
e Infantes, continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

### Ayuntamientos

#### VILLAREJO DE SALVANES

Acordada por el Ayuntamiento y Junta  
de Asociados la creación de una nueva pla-  
za de Médico titular, dotada con el sueldo  
anual de mil quinientas pesetas, se anuncia  
concurso público para proveerla, al que po-  
drán acudir los que tengan el título de Doc-  
tores o Licenciados en Medicina, durante el  
plazo de treinta días.

Villarejo de Salvanes, 27 de Septiembre  
de 1915.

El Alcalde,  
José Domínguez.  
(O.—197.)

#### GALAPAGAR

Se halla terminada y expuesta al público  
para oír reclamaciones la matrícula de la  
contribución industrial y de comercio de  
este distrito para el año de 1916, por térmi-  
no de quince días, en la Secretaría de este  
Ayuntamiento; pasado cuyo plazo no se ad-  
mitirá ninguna.

Lo que se anuncia al público para su co-  
nocimiento y efectos.

Galapagar, 14 de Octubre de 1915.

El Alcalde,  
Calixto Berruero.

(Núm. 3.743.)

#### VALVERDE

Se halla terminada y expuesta al público  
en la Secretaría de este Ayuntamiento por  
espacio de quince días, a contar desde esta  
fecha, la matrícula de industrial formada  
para el próximo año de 1916, durante cuyo  
plazo podrá ser examinada por quien lo  
crea conveniente.

Valverde, 13 de Octubre de 1915.

El Alcalde,  
P. O.,  
Gabino Fraile.

#### VALDARACETE

El Ayuntamiento y asociados, en Junta  
municipal, han acordado en sesión del día  
de hoy aprobar las tarifas para la cobranza  
por administración municipal del arbitrio  
de pesas y medidas, con carácter obligato-  
rio; el de puestos públicos y el de derecho  
de degüello de reses y Matadero para el  
próximo año de 1916, cuyas tarifas se ha-  
llan de manifiesto en la Secretaría de este  
Ayuntamiento, por término de treinta días,  
para oír reclamaciones; haciéndose constar  
que transcurrido que sea dicho plazo sin  
impugnarlas, tendrán fuerza de ley.

Valdaracete, a 17 de Octubre de 1915.

El Alcalde,  
Juan García.

(Núm. 3.786.)

Formado el padrón de Cédulas persona-  
les de esta Villa para el próximo año de  
1916 se halla de manifiesto en la Secretaría  
de este Ayuntamiento, por término de  
quince días, para oír reclamaciones.

Valdaracete, a 17 de Octubre de 1915.

El Alcalde,  
Juan García.

(Núm. 3.785.)

#### CIEMPOZUELOS

La matrícula del subsidio industrial de  
esta Villa para el año de 1916 se encuentra  
terminada y expuesta al público, por quin-  
ce días, para oír reclamaciones.

Ciempozuelos, 15 de Octubre de 1915.

El Alcalde,  
Raimundo de Oro.

(Núm. 3.780.)

#### REAL SITIO DE SAN LORENZO

Confeccionada la matrícula industrial de  
este termino municipal para el próximo  
ejercicio de 1916, queda desde hoy expues-  
ta al público en la Secretaría de este Ayun-  
tamiento por término de diez días a fin de  
que durante dicho plazo puedan los inte-  
resados examinarla y producir con motivo  
de la misma cuantas reclamaciones tengan  
por conveniente; en la inteligencia de que  
no podrán ser atendidas las que se formu-  
len fuera del expresado término.

Real Sitio de San Lorenzo, a 15 de Oc-  
tubre de 1915.

El Alcalde,  
Félix Robles.

(Núm. 3.779.)

#### TORRELODONES

La matrícula de la contribución indus-  
trial y de subsidio de esta Villa para el pró-  
ximo año de 1916 se halla terminada y de  
manifiesto en la Secretaría de este Ayunta-  
miento, por término de quince días, para  
oír reclamaciones.

Torrelozones, 18 de Octubre de 1915.

El Alcalde,  
Prudencio Urosa.

(Núm. 3.778.)

#### VALDEMORILLO

La matrícula del subsidio industrial de  
esta Villa, formada para el próximo año  
de 1916, se halla expuesta al público en la  
Secretaría de este Ayuntamiento, por térmi-  
no de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 18 de Octubre de 1915.

El Alcalde,  
P. A.,  
Bonifacio Gutiérrez.

(Núm. 3.777.)

### Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

#### IMPUESTO DEL TIMBRE

Por la Tesorería de Hacienda de esta  
provincia se ha dictado la providencia si-  
guiente:

De conformidad con lo dispuesto en el  
artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril  
de 1900, declaro incursos en el primer gra-  
do de apremio, y recargo de 5 por 100 so-  
bre el importe de sus descubiertos, a los  
contribuyentes sujetos a dicha tributación  
en Madrid, que pertenecen a la Zona del  
Timbre, y que resultan incluidos en la  
relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la  
misma Instrucción, publíquese esta provi-  
dencia en el BOLETIN OFICIAL de la provin-  
cia y entréguese a la acción ejecutiva los  
respectivos valores, previos los requisitos  
correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad  
de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 5 de Noviembre de 1915.

El Tesorero de Hacienda,  
Gregorio Perezjuana.

Empresa del teatro Vodevil.  
Idem id. Alvarez Quintero.

### ADMINISTRACIÓN

DE LA

### Aduana de Irún

No habiendo justificado Don Luis Muro  
y Navarro, de nacionalidad española, due-  
ño del mobiliario despachado por esta  
Aduana con declaración núm. 8.387, co-  
respondientes al año 1913, su residencia  
en España por el tiempo que señala el ar-  
tículo 138 de las Ordenanzas de Aduanas,  
esta Administración, con arreglo al citado  
artículo, lo hace público para conocimiento  
del interesado, el cual deberá justificar di-  
cho extremo en el término de quince días,  
a contar desde la publicación del presente  
anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la pro-  
vincia, y de no efectuarlo se procederá al  
ingreso definitivo de los derechos deposta-  
dos.

Irún, veinticinco de Septiembre de mil  
novecientos quince.

El Administrador,  
Luis Torá.

(O.—198.)

(Núm. 3.124)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

##### COLMENAR VIEJO

Don Acacio Charrín y Martín Veña, Juez  
de instrucción de esta Villa y su par-  
tido.

En virtud de providencia dictada con  
esta fecha, en sumario que se sigue en este  
Juzgado por desaparición de un potro, de  
la propiedad del vecino de Manzanares el  
Real Ciriaco Palomino García, cuyo hecho  
tuvo lugar en la noche del veinticuatro al  
veinticinco del actual, se ruega y encarga a  
todas las Autoridades, tanto civiles como  
militares, y demás Agentes de la Policía ju-  
dicial, procedan a la busca y rescate del re-  
terido potro, cuyas señas a continuación se  
expresan; y caso de ser hallado lo pongan a  
disposición de este Juzgado con la persona  
o personas en cuyo poder se encuentre, si  
no justifica su legítima adquisición.

Señas del potro.

Pelo negro tordo, edad tres años y me-

dio, alzada un metro cuarenta y cinco centímetros, con el hierro Sociedad Europe Company en la nalga izquierda.

Dado en Colmenar Viejo, a treinta de Octubre de mil novecientos quince.

El Juez de instrucción,  
Acacio Charrín y Martín Veña.  
(Núm. 4.001.) (C.—153.)

Don Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de instrucción de esta Villa y su partido.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en sumario que se sigue en este Juzgado por desaparición de un caballo de la propiedad de Eugenio Ferrero, cuyo hecho tuvo lugar el día veintitrés del actual, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, procedan a la busca y rescate de referido caballo, de las señas que a continuación se expresan, y, caso de hallarlo, le pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición.

Señas del caballo: pelo castaño, alzada seis cuartas y media, de cuatro años y medio, castrado, de la pata izquierda calzado, y orquillada la oreja izquierda, tiene el hierro del seguro el Fénix Agrícola.

Dado en Colmenar Viejo, a treinta de Octubre de mil novecientos quince.

Acacio Charrín y Martín Veña.  
(Núm. 4.002.) (C.—154.)

Don Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de instrucción de esta Villa y su partido.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en sumario que instruyo por robo de una yegua y una mula de la propiedad del vecino de Salamanca Facundo Asenjo, cuyo hecho tuvo lugar el día 23 al 24 del actual, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial procedan a la busca y rescate de las referidas caballerías, cuyas señas al final se expresan, y, caso de ser halladas, las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican la legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Yegua: de pelo castaño, paticalzada, de nueve años, alzada, siete dedos sobre la marca; a teta derecha más baja que la izquierda, la cola cortada por el tronco, y el pelo de la misma largo.

Mula: de seis meses, pelo castaño.

Dado en Colmenar Viejo, a 28 de Octubre de 1915.

Acacio Charrín y Martín Veña.  
(Núm. 3.992.) (C.—155.)

**PALACIO**

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, Secretaría de mi cargo, por Don Julio Delofen y García, contra Don Miguel Pastor Bautista, sobre reclamación de mil doscientas trece pesetas de principal, intereses y costas, se dictó la siguiente

Providencia.—Juez, señor Suárez.—Madrid, veintisiete de Abril de mil novecientos quince. Dada cuenta, y en vista de lo consignado en la anterior diligencia, requiérase a Don Julio Delofen y García para que dentro de quinto día designe nuevo Procurador que le represente en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Así lo acordó y firma Su Señoría, doy fe.—Suárez.—Ante mí: Luis Moliner.

Y habiéndose recibido con fecha veinticuatro de Septiembre próximo pasado una comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, habilitación del Per-

sonal, interesando de este Juzgado se le manifieste si por haberse retenido al Don Miguel Pastor y Bautista de la parte legal del sueldo que disfruta como portero de la referida Delegación, embargada por los mencionados autos, ascendente a mil seiscientos veintiuna pesetas sesenta céntimos, cantidad superior a la reclamada por principal, podía dejar en suspenso la indicada retención hasta que se practicase liquidación de capital, intereses y costas, sin perjuicio de continuar la retención en el caso de que fuera insuficiente la suma descontada al deudor, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Suárez.—Madrid, veintiuno de Octubre de mil novecientos quince. Dada cuenta con la anterior diligencia, y siendo desconocido el paradero y domicilio de Don Julio Delofen y García, notifíquesele por edictos la providencia de veintisiete de Abril de mil novecientos once, dándosele vista a la vez de la comunicación que antecede de la Delegación de Hacienda de esta provincia, para que dentro del término de quinto día exponga lo que estime conveniente respecto a lo que se interesa en dicho oficio. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Suárez.—Ante mí: Luis Moliner.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido en Madrid a veintiuno de Octubre de mil novecientos quince.

El Secretario,  
Lcdo. Luis Moliner.  
(C.—156.)

**TORRELAGUNA**

Don Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta Villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente y para hacer efectivas las responsabilidades que al vecino de la Puebla de la Mujer Muerta Carlos Álvarez López se le exigen en el expediente de cuenta jurada promovido contra el mismo por el Letrado señor Acedo y Llerena y el Procurador Don Luis García Ortega, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes, sitas en término de expresado pueblo:

PESETAS

Primera.—Una tierra en el Robledil, de haber ocho áreas setenta y una centiáreas; linda: al Norte, con común; al Este, con camino de Montejo; al Sur, con común, y Oeste, con arroyo; tasada en . . . 125

Segunda.—Otra en los Cedrados, de treinta y cuatro áreas ochenta y dos centiáreas; linda: al Norte, con el arroyo; Este, Mariano Bernal; Sur, Paulino García, y Oeste, Anacleto Bernal; tasada en . . . 200

Tercera.—Otra en el Peregrinejo, de sesenta y nueve áreas, sesenta y siete centiáreas; linda: al Norte y Sur, Ayuntamiento; al Este, con senda, y al Oeste, con Carlos Martín; tasada en . . . 250

Cuarta.—Otra en el mismo sitio, de cinco áreas, ochenta centiáreas; que linda: al Norte y Sur, con Ayuntamiento; al Este, con María Martín, y al Oeste, con Carlos Martín; tasada en . . . 75

Quinta.—Otra en igual sitio, de ocho áreas setenta y una centiáreas; linda: al Norte, Juan Bernal; al Este, Arroyo; al Sur, María Martín, y al Oeste, el Ayuntamiento; tasada en . . . 100

Sexta.—Otra tierra en Zalurdón, de dos áreas noventa centiáreas; que linda: al Norte, León Bernal; al Este, Marcelo Martín; al Sur y Oeste, el barranco; tasada en . . . 30

Séptima.—Otra en el mismo sitio y de igual cabida; linda: al Norte, Marcos Martín; Este, barranco; Sur y Oeste, Higinia López; tasada en . . . 30

Octava.—Otra en el mismo sitio, de haber cinco áreas y ochenta centiáreas; linda: al Norte, con León Martín; Este, Niceto Eguía; Sur, Pedro Lozano, y Oeste, María Martín; tasada en . . . 60

Novena.—Otra tierra en Casa Cuesta, de once áreas, sesenta y una centiáreas; linda: al Norte, con Raimundo Sanz; al Este, Segundo Martín; Sur, Mariano Bernal, y Oeste, Anastasio Martín; tasada en . . . 80

Décima.—Otra en el Colillo, de treinta y cuatro áreas, ochenta y dos centiáreas; linda: al Norte, camino de Berzosa; Este, Mariano Bernal; Sur, Esteban Bernal, y Oeste, Mariano Bernal; tasada en . . . 80

TOTAL . . . 1.030

Para dicho remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de Noviembre próximo, a las once, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación; advirtiéndose que para tomar parte en la licitación es necesario consignar en la mesa del Juzgado, con la cédula personal, el diez por ciento del valor de los bienes; que no hay títulos de propiedad, los que se han suplido con la certificación del Registro, y que los gastos de escritura serán de cuenta de los rematantes.

Dado en Torrelaguna, a veintinueve de Octubre de mil novecientos quince.

Manuel González Alegre.  
El Secretario,  
Maximino L. Hernando.  
(Núm. 4.036.) (C.—151.)

Don Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de primera instancia de esta Villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente y para pago de la multa y demás responsabilidades que fueron impuestas por el señor Ingeniero de Montes al vecino de Rascafría Juan Velasco Martín por descuaje de monte, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes, sitas en término de expresado pueblo:

Primera.—Una casa sita en el barrio de la Calzada, señalada con el número sesenta y siete, de planta baja y cámara. Linda: a la derecha, entran-

do, pajar de Cipriana Vázquez; a la izquierda, otro de Lorenzo García, y espalda, cerca de labor de Fermín Espinoso; tasada en . . . 200

Segunda.—Un huerto en el sitio del Egido, de haber un celmín; linda: al Norte, calle pública; Sur, cerca de Fernando Pérez; Este, huerto de Gervasio Bartolomé, hoy sus herederos, y Poniente, calle pública; tasado en . . . 50

TOTAL . . . 250

Para dicho remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de Noviembre próximo, a las once, sin sujeción a tipo; se advierte que para tomar parte en la subasta es necesario consignar en la mesa de Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes con la cédula personal; que no existen títulos de propiedad; que las fincas se hallan libres de cargas, y que los gastos de escritura serán de cuenta de los rematantes.

Dado en Torrelaguna, a veintinueve de Octubre de mil novecientos quince.

Manuel González Alegre.  
El Secretario,  
Maximino L. Hernando.  
(Núm. 4.022.) (C.—150.)

**GETAFE**

Irabedra (Germán) y el «chauffeur» del mismo en 10 de Mayo de 1914, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velázquez, 50, «Garage Internacional», comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por daños en una barrera del kilómetro 10 de la línea de Alicante, la madrugada del 10 de Mayo de 1914, en término de Villaverde.

Getafe, 15 de Octubre de 1915.

El Secretario,  
Lcdo. Francisco Guillén.  
(Núm. 3.713.) (B.—1.865.)

**HOSPICIO**

Sentencia.

Madrid, treinta de Octubre de mil novecientos quince.

Don Alejandro García del Pozo y Merino de Porras, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio; vistos los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes; de una, como demandante,

El Banco de España, dirigido por el Letrado Don Luis Díaz Cobeña y representado por el Procurador Don Carlos de Santiago; y de otra, como demandados,

Don Leopoldo Lemnonier y Renaud, Ingeniero, y de esta vecindad, y Doña Mercedes de la Portilla y Cobián, dedicada a sus labores, y de esta vecindad, viuda de Don Andrés Melado Fernández, bajo la dirección del Abogado Don Juan Barriobero y representados por el Procurador Don Aquilino Ullrich.

Don Guillermo Kurt Bernstein, industrial, y de esta vecindad, dirigido por el Abogado Don Antonio Goicoechea, y representado primeramente por el Procurador Don Francisco Cuéllar y hoy por el también Procurador Don Hilario Dago.

Don Eduardo de Olea Crespo, propietario, y de esta vecindad, dirigido por el Letrado Don Salvador Raventós y representado por el Procurador Don Felipe Górriz.

Don Eduardo García Cantarell, tapicero, y de esta vecindad, y Don José María Gon-

zález Trevilla, dirigidos por el Letrado Don Manuel Arizmendi y representados por el Procurador Don Hilario Dago.

Doña María Luisa García y Sánchez Pescador, asistida de su esposo, Don Luis Ballesteros y Tejada, ambos de esta vecindad, hija aquélla de Don Isidro García Lastra, dirigidos por el Letrado Don Joaquín de Roca y representados por el Procurador Don Federico Grases.

Don Crescente García San Miguel, Senador y de esta vecindad, bajo la dirección del Letrado Don Augusto González Besada, representado anteriormente por el Procurador Don Ignacio Corujo, y hoy constituido en rebeldía y representado, por tanto, por los estrados del Juzgado

Don Francisco de Asís Ozcoz Morales, propietario y de esta vecindad, dirigido por el Letrado Don Martín Rosales, representado por el Procurador Don Bernardo de Pablo, y hoy por, rebeldía, por los estrados del Juzgado.

Don Miguel Díaz Alvarez, propietario, y de esta vecindad, dirigido por el Letrado Don Agustín Retortillo, antes representado por el Procurador Don Hilario Dago y hoy, por su rebeldía, por los estrados del Juzgado.

Don Ramón Otero y Cotón, propietario, y de esta vecindad, y Don Antonio Jover, de ign: rado paradero, ambos en rebeldía y representados por los estrados del Juzgado; demandados y todos en el concepto de fiadores solidarios de la Sociedad Anónima Azucarera de Madrid, sobre pago de cantidad procedente de un crédito personal abierto en el Banco de España a la expresada Sociedad Anónima.

Fallo:

Que desestimando la excepción de falta de personalidad alegada respecto del Procurador del Banco de España y del otorgante del poder ostentado por tal Procurador, debo condenar y condeno a Don Leopoldo Lemnonier Renaud, Don Eduardo de Olea y Crespo, Don Francisco Ozcoz Morales, Don Guillermo Kurt Bernstein, Don Eduardo García Cantarell, Don José María González Trevilla, Don Miguel Díaz Alvarez, Don Ramón Otero y Cotón, Don Crescente García San Miguel, Doña Mercedes de la Portilla, como causahabiente de Don Andrés Mellado Fernández y Doña María Luisa García y Sánchez Pescador, que lo es de Don Isidro García Lastra; a que luego que este fallo sea ejecutorio, paguen al Banco de España como fiadores solidarios de la Sociedad Anónima Azucarera de Madrid una dozava parte cada uno de la cantidad de un millón veinticinco mil setecientos cuarenta y ocho pesetas y ocho céntimos adeudado al expresado Banco en la fecha de treinta de Enero de mil novecientos trece, por razón de la operación representada por la póliza de crédito personal origen de la demanda; intereses de tal suma al cuatro y medio por ciento anual desde la expresada fecha, y los intereses legales de tales intereses, al cinco por ciento anual, desde diez y seis de Septiembre de mil novecientos trece en que fué presentada la demanda, todo a razón de una dozava parte cada uno; y que debo absolver y absuelvo a Don Antonio Jover de la demanda formulada, todo sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía en que están constituidos Don Francisco Ozcoz Morales, Don Miguel Díaz Alvarez, Don Antonio Jover, Don Ramón Otero y Cotón y Don Crescente García San Miguel, además de notificarse en los estra-

dos del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el *Diario Oficial y Gaceta* de esta Corte, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro García del Pozo. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, conforme a lo acordado, se pone el presente en Madrid, a tres de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

García del Pozo.

El Secretario,

J. María de Antonio.

(A.—552.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte en cumplimiento de una carta-orden de la Sección tercera de la Excelentísima Audiencia provincial de esta Corte, dimanante del sumario instruido en dicho Juzgado contra Roberto Aleu Torres, por homicidio, se cita a los testigos señores Campo Hermanos, T. Sánchez Hermanos, Pascual Fresquet, Julio Sastre, José Campo, F. R. Villanueva y Mariano Sanz, que han vivido en las calles de la Palma, 16; Barbieri, 7; Blasco de Garay, 7 duplicado; Altamirano, 8; Goya, 9, bajo, y Pilar, 12, respectivamente, y cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que el día 19 del corriente, y hora de la una y media de la tarde, comparezcan ante dicha Sección a declarar en el juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 12 de Octubre de 1915.

V.º B.º

El señor Juez de instrucción interino,

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Lcdo Fulgencio Muzas.

(Núm. 3.578.) (B.—1.807.)

#### CHINCHÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en causa sobre lesiones, se cita a un sujeto desconocido que el día 8 del actual en el pueblo de Villarejo de Salvanés sufrió una fuerte contusión lumbar y un varetazo por asta de toro en el muslo derecho; a otro desconocido que en el mismo pueblo y día sufrió un varetazo en la cara interna, tercio superior del brazo derecho, y a otro desconocido que, en igual pueblo y día, sufrió una intensa distensión ligamentosa de la articulación tibio peroneo tarsiana izquierda, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración acerca del hecho de autos y ser reconocidos y en su caso asistidos por el Médico forense; con prevención de que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Chinchón, once de Octubre de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Vicente Crespo.

El Secretario,

Juan Escanellas.

(Núm. 3.602.) (B.—1.820.)

#### ALMADÉN

Fernández Cortés (Manuel), natural de Madrid, casado, desbravador, de sesenta años, domiciliado últimamente en Almadén,

var del Campo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Almadén para ser reducido a prisión.

Almadén, 9 de Octubre de 1915.

El Juez instructor,

Firmado.

(Núm. 3.603.) (B.—1.821.)

#### GUADALAJARA

Don Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado José Mijans Fontanet, de unos veinticinco años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran y de las señas abajo expresadas, profesión albañil, habitante en Fontanar, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en sumario que bajo el número 68 del año actual se sigue contra el mismo por delito de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y a mi disposición del referido procesado.

Guadalajara, 5 de Octubre de 1915.

Buenaventura Sánchez.

El Secretario,

Lcdo. Manuel Alcaide.

Señas del procesado.

De un metro sesenta centímetros de estatura, pelo rubio o castaño oscuro, color moreno, hoyoso de viruelas bastante pronunciadas, boca y nariz pequeñas, viste traje de verano color kaki bastante claro, americana cerrada con un cinturón abrochado adelante, camisa color crudo, con pechera de piqué de canutillo fino y con rayas en color haciendo dibujo, cuello y puños estrechos, gorra de invierno con cuadros blancos y negros grandes, calzado de alpargata cerrada color gris, usada.

Guadalajara, 5 de Octubre de 1915.

Lcdo. Manuel Alcaide.

(Núm. 3.604.) (B.—1.822.)

Don Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado, y por testimonio del Secretario que refrenda, se sigue causa por estafa contra José Mijans Fontanet, cuya prisión está acordada, que el día 26 de Septiembre último desapareció del pueblo de Fontanar, de este partido judicial, con un caballo de cuatro a cinco años de edad, de seis y media cuartas de alzada, pelo alazán rojo, con una estrella o pinta blanca en la cara, castrado, herrado de las cuatro extremidades, crin y rabo recortados, cabeza de correa con freno y riendas de la misma clase, su montura una silla bastante usada con una piel de cordeiro, en su parte superior manchada, y cincha de lana atada con un bramante por ser larga, cuyo caballo es de la propiedad del vecino de dicho pueblo Mauricio Martínez Higuero, y de la de su convecino Pablo Bienvenido, los arreos y montura, y en su consecuencia, por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del caballo, arreos y montura, remi-

tiéndolos a este Juzgado a mi disposición, caso de ser habidos.

Dado en Guadalajara, a 5 de Octubre de 1915.

Buenaventura Sánchez.

El Secretario,

Lcdo. Manuel Alcaide.

(Núm. 3.605.) (B.—1.823.)

#### PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto de un reloj, se cita a Pedro Sánchez Alcorro, hijo de Feliciano y Tomasa, natural de Torija (Guadalajara), de veintitrés años de edad, soltero, carrero, con domicilio en la calle de San Pedro Mártir, núm. 2, cochera, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarle su declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a doce de Octubre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Adolfo Suárez.

El Secretario,

Lcdo. Luis Moliner.

(B.—1.830.)

#### UNIVERSIDAD

Angel Rodríguez Feljey, natural de Madrid, hijo de Gregorio y Loreto, de estado soltero, profesión serviente, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, núm. 45, vaquería, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 9 de Octubre de 1915.

Manuel Moreno.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(B.—1.829.)

Augurio Vicente (Santos), de profesión vendedor, de unos treinta y ocho años de edad, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 9 de Octubre de 1915.

Manuel Moreno.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(B.—1.828.)

#### HOSPITAL

Valentina N., cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliada últimamente en la calle de Arguñosa, procesada por lesiones a Pascuala Castellón, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 12 de Octubre de 1915.

Dr. Agustín F. Peñaranda.

El Secretario,

Moreno Pastor.

P. S.,

Cándido Rodríguez.

(B.—1.827.)

José Yelve, conocido por Pepe el Ches, cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se desconocen, procesado por estafa a Rafael Moles, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 12 de Octubre de 1915.

Dr. Agustín F. Peñaranda.

El Secretario, Moreno Pastor.

P. S.,

Cándido Rodríguez.

(B.—1.826.)

#### LATINA

Gurrea Antóñanzas (Florentino), domiciliado últimamente en la Cava Baja, 1, segundo derecha, interior, comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Cobo Canalejas, para prestar declaración en causa por hurto instruída por dicho Juzgado.

(B.—1.825.)

#### CUENCA

Yáñez (Alfonsa), de treinta y cuatro años, soltera, dedicada a las labores propias de su sexo, hija de Pascuala Yáñez, domiciliada en Madrid en 1.º de Febrero último, en la Carretera de Extremadura, núm. 43, piso principal, en compañía de su madre, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, en término de diez días, al objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada en el sumario que se sigue de oficio contra Dolores García Muñoz sobre corrupción de la menor Josefa Castillo Bioviales.

Cuenca, 5 de Octubre de 1915.

El Secretario judicial,  
Firmado.

(Núm. 3.606.) (B.—1.824.)

#### ZARAGOZA

Yáñez Arranz (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión barnizador, de veintitún años, hijo de Ignacio y de Josefa, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por robos y hurtos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, a constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Zaragoza, 17 de Septiembre de 1915.

El Juez de instrucción,

Joaquín Arnau.

(Núm. 3.026.) (B.—1.643.)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juana Llorens y Llaguno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 20 de Octubre, a las once, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.135 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 2.978.) (B.—1.624.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte,

se cita, llama y emplaza a Vicente Sacristán y Sacristán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 20 de Octubre, a las once, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.161 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 2.980.) (B.—1.626.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Fernández Novoa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 25 del mes de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.055 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 3.035.) (B.—1.644.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Celestina García Felipe y Ana González Tezanos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 20 de Octubre, a las once horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.115 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 2.979.) (B.—1.625.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Clemente García Hernando, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 25 de Octubre, a las diez, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.056 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 3.036.) (B.—1.645.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Vicente Sáiz San Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 27 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.059 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no

lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 3.042.) (B.—1.651.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Joaquín Miguel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 27 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.109 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 3.044.) (B.—1.653.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Joaquina Olivares González y Agapito García Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 20 de Octubre, a las once, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 817 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 2.981.) (B.—1.627.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Emiliano Escudero Galiacho, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 641 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 2.975.) (B.—1.621.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Eduardo García y García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 872 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 2.976.) (B.—1.622.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Carlos Sánchez Cuadrado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 814 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 2.977.) (B.—1.623.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Morón Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 906 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 3.040.) (B.—1.649.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Santos de Pedro Celada y Rafael Varela San Miguel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 850 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 3.183.) (B.—1.726.)

#### JUZGADOS MILITARES

##### BATALLON CAZADORES TALAVERA

Maldonado Coronas (Don Antonio), hijo de Don Angel y de Doña Rosario, natural de Manila, provincia de Filipinas, de estado soltero, Sargento del Batallón Cazadores Talavera, núm. 18, de veintisiete años de edad, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espesa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, ante el Juez instructor segundo Teniente del Batallón Cazadores Talavera, núm. 18, Don Francisco Corella Tabuena, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios correspondientes si no lo verifica en el plazo señalado; rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho Sargento, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 28 de Septiembre de 1915.

El 2.º Teniente Juez instructor,

Francisco Corella.

(Núm. 3.256.) (B.—1.755.)